

Gobierno ingresa reforma para nombramiento de jueces

Propuesta crea sistema que le resta protagonismo a la Corte Suprema.

D. H. P.

El ministro de Justicia, Luis Cordero, presentó en la Comisión de Constitución de la Cámara la reforma a la Carta Fundamental con los cambios que propone el Ejecutivo al sistema de nombramiento de jueces, que incluye la creación de un Consejo de Nombramientos Judiciales y suprime

a los abogados integrantes.

Un eje de la propuesta es “separar en distintos organismos autónomos las funciones administrativas y jurisdiccionales de la Corte Suprema”; otro es “generar procedimientos de nombramientos que se rijan por la concursabilidad y la oposición competitiva” y “fijar criterios claros para la gestión

de conflictos de interés, reduciendo el riesgo de corrupción”.

El Consejo de Nombramientos estaría integrado por un ministro de la Corte Suprema, otro de una de Apelaciones; un juez letrado; un abogado nominado por el Cruch y otro por el Presidente de la República.

El senador Iván Flores (DC) aseguró que “hace rato que venimos reclamando la falta de transparencia en los procesos de búsqueda y nombramiento de autoridades del Poder Judi-



Luis Cordero, ministro de Justicia. / AGENCIAUNO

cial”.

El presidente de la Comisión de Constitución, Miguel Ángel Calisto (Ind.), señaló que

“lamento que haya opiniones críticas porque creo que esta propuesta se hace cargo de la crisis que vive la Corte Supre-

CIFRAS

5

años en el cargo sin posibilidad de reelección tendrían los 5 integrantes del Consejo de Nombramientos.

ma”, mientras que la miembro Camila Flores (RN) expresó que “existe un consenso transversal de la necesidad de modificar el sistema de nombramiento de jueces, pero no sé si la fórmula que el Gobierno ha decidido impulsar sea la mejor en términos prácticos”.